



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 024-2020-GM/MDSB

San Bartolo, 28 de diciembre de 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

VISTOS:

El Informe N° 108-2020-GAF/MDSB de Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 999-2020-SAL-GAF/MDSB de la Subgerencia de Abastecimiento y Logística, el Memorandum N° 0271-2020-GPPYR/MDSB de la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento, y Racionalización, la Nota N° 970 de fecha de aprobación 14 de diciembre de 2020, el Requerimiento N° 018-SSCYSV/MDSB de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Seguridad Vial, y demás actos administrativos que sustentan el presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, luego de **APROBADO EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, PUEDE SER MODIFICADO EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL AÑO FISCAL PARA INCLUIR O EXCLUIR CONTRATACIONES.**

Que, los numerales 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establecen que, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y, que toda modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la citada Directiva, dispone que, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, mediante Informe N° 108-2020-GAF/MDSB de Gerencia de Administración y Finanzas, y Informe N° 999-2020-SAL-GAF/MDSB de la Subgerencia de Abastecimiento y Logística, **sustentan la necesidad de aprobar la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2020**, con la finalidad de incluir **"Adquisición de uniformes para la Subgerencia de Seguridad ciudadana y Seguridad Vial de la Municipalidad Distrital de San Bartolo"**.

Que, mediante Memorandum N° 0271-2020-GPPYR/MDSB de la Gerencia de Presupuesto Planeamiento, y Racionalización, con fecha 15 de diciembre de 2020, en conformidad con los lineamientos establecidos en el marco del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, aprueba la certificación de crédito presupuestario, para el servicio en mención.

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario (Nota 970), de fecha 14 de diciembre de 2020, se cuenta con total de: S/. 81,025.00.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 024-2020-GM/MDSB

Que, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, es procedente la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2020.

Que, conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza N° 288-2019/MDSB; y en mérito a las facultades delegadas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO FISCAL 2020, CON LA FINALIDAD DE INCLUIR "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO"; conforme se detalla a continuación:

N° DE REF. PAC	07
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARTOLO"
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	Bien
TIPO DE PROCESO	Adjudicación simplificada
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Sin modalidad
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	Suma Alzada
VALOR REFERENCIAL	S/. 81,025.00. (Ochenta y un mil veinticinco con 00/100 soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Determinados
TIEMPO DE EJECUCIÓN	10 días calendarios
FECHA DE EJECUCIÓN	Diciembre 2020
ÓRGANO E. CONTRATACIÓN	OEC

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA, la difusión en el SEACE, y a la SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, la publicación en el Portal Web de la Entidad, conforme a las normas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a las UNIDADES ORGÁNICAS que correspondan para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO
ABOG. ALEXANDER G. ABARCA AYALA
GERENTE MUNICIPAL